

BASES LEGALES SORTEO "50 CHEQUES REGALO DE 100€ POR COMPRAS DE PRODUCTOS CALIDAD PASCUAL"

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

GADISA RETAIL, S.L.U., con CIF B15735590 y domicilio social en el Polígono de Piadela, s/n, Betanzos, A Coruña y código postal 15300, llevará a cabo una promoción que se desarrollará en España.

Para esta promoción se colabora con Calidad Pascual, S.A.U.

La organización se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento, las condiciones de la presente promoción por causa justificada, errores, erratas o causas de fuerza mayor, sin asumir responsabilidad alguna por esta modificación.

2. PERIODO DE VIGENCIA

La promoción se desarrollará conforme a lo establecido en las presentes bases, en la APP oficial de supermercados Gadis, desde el 13 de octubre de 2025, a partir de la publicación del concurso en la APP oficial de Gadis, hasta las 23.59 horas del 26 de octubre de 2025.

Las participaciones antes o después de este período no serán válidas.

3. PREMIO

Se sortearán 50 premios.

Cada premio consiste en: un (1) cheque regalo de saldo APP Gadis+ por valor de cien (100) euros, que el ganador podrá canjear en cualquier tienda física Gadis.

Los ganadores serán las personas seleccionadas en el sorteo.

Los premios son personales e intransferibles, no podrán ser objeto de cambio, alteración o cesión por parte del ganador; ni podrán canjearse por su valor en metálico.

Por causa de fuerza mayor o a discreción de Gadisa Retail S.L.U., el premio podrá ser sustituido por otro equivalente.

4. CONDICIONES Y PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN

La participación es voluntaria y gratuita.

Podrán participar en la promoción las personas físicas:

- Mayores de 18 años antes del cierre de participaciones,
- Con residencia legal en España,
- Que cuenten con un perfil de usuario real en la APP de supermercados Gadis.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de GADISA RETAIL, S.L.U en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

Las bases del sorteo están sujetas a posibles cambios que puedan surgir por motivos ajenos a la voluntad de la entidad organizadora, errores, erratas o causas de fuerza mayor.

5. MECÁNICA DEL SORTEO

Se podrá participar de la siguiente forma:

El usuario se inscribirá en el sorteo activo en el propio apartado de Sorteos de la APP. Durante el período de la promoción, el usuario recibirá una participación por cada 15€ de compra que registre en su APP de los siguientes artículos Calidad Pascual:

- | | |
|---|---|
| • Yogur Past.Pascual Yogikids Fresa Pouch 2x80g | • Leche S/Lactosa Desnatada Pascual Brik 1 L. |
| • Yogur Past.Pascual Yogikids Fres-Plat.P/2x80g | • Leche S/Lactosa Entera Pascual 1 L. |
| • Yogur Past.Pascual Yogikids Maced.Pouch 2x80g | • Leche Semidesna.Movit Pascual Calcio Brik 1 L |
| • Barrita Pascual Dinamic Protein Ch.Bco-Fr 55g | • Leche Desnatada Movit Pascual Calcio Brik 1 L |
| • Barrita Pascual Dinamic Prot.Ch-Cacah-Car.55g | • Bebida Lactea Natural Mazada Pastor Aranda 1l |
| • Barrita Pascual Dinamic Prot.Av/Alm/Ch.Ne.55g | • Bebida De Soja Vivesoy Sin Azucar 1 L |
| • Preparado Lact.Flora Ligera Folic-B Brik 1l. | • Bebida De Soja Vivesoy 1l |
| • Leche Entera Pascual Botella 1,5 L | • Bebida De Frutos Secos Vivesoy S/Azucar 1 L |
| • Leche Semidesnatada Pascual Botella 1,5 L | • Bebida De Centeno Vivesoy Original Brik 1 L |
| • Leche Desnatada Pascual Botella 1,5 L | • Leche S/Lact.Desnat.Pascual Dinamic Protei.1l |
| • Leche Entera Pascual Brik 1 L. | • Bebida De Soja Vivesoy Chocolate Brik 1 L |
| • Leche Semidesnatada Pascual Brik 1 L. | • Bebida De Soja-Guis.Pascu Dinamic Protein 1 L |
| • Leche Desnatada Pascual Brik 1 L. | • Batido Oreo Toppings Vaso 200 MI |
| • Leche S/Lactosa Semidesnatada Pascual Brik 1l | • Batido Milka Shake Vaso 200 MI |

- Batido Milka Pack 3x200 MI
- Bebida Lactea Cr.Pascual Lateado C.Afri.230ml
- Bebida Lactea Crem.Pascual Lateado Arab.230ml
- Bebida De Choc-Avell.Pascual Dina.Pro.Sp.33cl
- Bebida Lactea Crem.Pascual Lateado Nat 230 MI
- Batido Sabor Cookies Pascual Dinamic Pro.33cl
- Bebida De Cafe Pascual Dinam.Prote.Sport 33cl
- Batido Platano S/Cacahu.Pascual Din.Prot.33cl
- Bebida Lech-Frut.Pascual Bifrutas Tro.3x330ml
- Bebida Lech-Frut.Pascual Bifrutas Tropical 1l
- Bebida Lech-Frut.Pascual Bifrutas Med.6x200ml
- Bebida Lech-Aven.Pascual Bifrutas Trop.240 MI
- Bebida Lech-Frut.Pascual Bifrutas Dark 300ml
- Agua S/Gas Bezoya Botella 1,5 L.
- Agua Bezoya Bag In Box 8 L
- Agua S/Gas Bezoya Garrafa 5 L.
- Agua S/Gas Bezoya Botella 50 Cl
- Huevo Liquido Ultrapasteurizado Pascual 1 L
- Yema Liquida Pasteurizada Pascual 1 Kg.
- Mantequilla Pascual Tradicional Tarrina 250 G
- Mantequilla Pascual Pastilla 250 G
- Nata Pascual Spray 250 Grs.
- Nata Liquida Pascual Montar 200 MI.
- Nata Liquida Para Montar Pascual Brik 1 L
- Nata Liquida Para Cocinar Pascual 18% 200 MI

A este respecto, no estarán permitidas las participaciones cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso, discriminatorio o que puedan vulnerar derechos de terceros, reservándose la entidad organizadora la posibilidad de descalificar a los participantes que incurran en ello y de denunciar este contenido.

GADISA RETAIL, S.L.U. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, atrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o al propio ganador que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción o al premio.

La manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las presentes Bases implicará la exclusión del participante, por lo que GADISA RETAIL S.L.U. quedará liberada de cualquier cumplimiento y obligación contraídos con dicho participante.

GADISA RETAIL S.L.U. se reserva el derecho de no admitir o excluir a los participantes o ganador de la presente promoción que hayan facilitado datos falsos, erróneos, inexactos o que incumpla lo establecido en las presentes bases, quedando eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de que dichos errores o falsedades impidan la identificación del ganador del premio.

6. ELECCIÓN Y ANUNCIO DE GANADORES

Una aplicación externa aleatoria determinará el ganador correspondiente por sorteo entre todos participantes al día siguiente de la finalización del sorteo, es decir, el 27 de octubre de 2025.

El anuncio del ganador se realizará mediante uno o varios de estos métodos, a criterio de la entidad organizadora:

- Una nota en la APP oficial, GADIS+,
- Una llamada al ganador para comunicarle el premio.

La validación y entrega de los premios a los ganadores quedará condicionada a la publicación de sus datos personales en la relación de ganadores del apartado de sorteos de la APP.

El ganador tendrá hasta el 3 de noviembre de 2025 para reclamar su premio.

Si transcurrido el plazo para reclamar el premio el ganador no ha ejercido su derecho con Gadis en tiempo y forma, el premio quedará desierto. No habrá suplentes.

7. ENTREGA DEL PREMIO

Para poder disfrutar del premio, el ganador tendrá que:

- Confirmar por escrito a GADISA RETAIL, S.L.U. la aceptación del mismo, mediante documento que le será remitido por GADISA RETAIL, S.L.U., la aceptación del premio en un plazo máximo de 3 días desde la recepción de dicho documento.
- Enviar a GADISA RETAIL S.L.U., al correo electrónico consultas-app@gadis.es, sus datos personales (nombre completo y DNI) y la dirección de correo electrónico a la que desea se le remita el premio.

Una vez confirmada la aceptación del premio, se realizará su entrega por correo electrónico en la dirección indicada por el ganador al reclamar el premio.

El ganador tendrá hasta el 10 de noviembre de 2025 para dar acuse de recibo del premio desde la dirección de correo electrónico indicada.

Si transcurrido el plazo para recoger el premio el ganador no ha ejercido su derecho con Gadis en tiempo y forma, el premio quedará desierto.

8. FISCALIDAD

Será por cuenta de GADISA RETAIL, S.L.U. el pago del IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO correspondiente al valor del premio, así como la retención a cuenta del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto de 30 de diciembre de 1991 nº 184/91.

Será por cuenta del agraciado la liquidación final de dicho impuesto en su tributación personal.

9. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE DEL GANADOR Y COMUNICACIONES RELACIONADAS CON ESTA PROMOCIÓN

En caso de resultar ganador, GADISA RETAIL, S.L.U. podrá difundir el nombre, apellidos y nombre de usuario del ganador en sus canales oficiales, incluyendo su página web, redes sociales y materiales promocionales; así como en los canales oficiales de potenciales terceras partes que colaboren en la promoción.

Además, GADISA RETAIL S.L.U. podrá solicitar al ganador su consentimiento expreso para captar y publicar su imagen (fotografía y/o vídeo) en esos mismos canales. Dicho tratamiento se realizará únicamente si el ganador presta su consentimiento de forma libre, específica, informada e inequívoca, de acuerdo con el artículo 6.1.a del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

El ganador podrá revocar este consentimiento en cualquier momento, sin que dicha revocación afecte a la licitud del tratamiento realizado previamente. En caso de negativa a prestar el consentimiento, esto no afectará a su derecho a recibir el premio obtenido.

10.PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y en la LOPDGDD le informamos de que los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por GADISA RETAIL S.L.U. con la finalidad de gestionar su participación en el sorteo, realizar la selección de los ganadores y suplentes, y proceder a la entrega del premio correspondiente.

Los participantes han de ser usuarios activos de la APP Gadis, y por tanto, al rellenar el formulario de registro han prestado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales al objeto de participar en promociones o sorteos organizados por GADISA RETAIL, S.L.U.

Los datos de carácter personal proporcionados con ocasión de la participación en la presente promoción: nombre y apellidos, DNI y teléfono, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo de la presente promoción, la entrega de los premios.

Asimismo, el participante consiente expresamente que, en caso de resultar ganador, sus nombres y apellidos puedan ser publicitados en la cartelería del supermercado Gadis, pertenecientes al colectivo de empresas de distribución comercial de GADISA RETAIL, S.L.U., que realiza el sorteo, así como en la APP de Gadis (Gadis+) y/o en las redes sociales de Gadis; con el único propósito de dar transparencia al resultado del sorteo.

La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento que expresamente otorga al aceptar las bases de participación en el sorteo (art. 6.1 a) del RGPD, y el interés legítimo de GADISA RETAIL S.L.U. en garantizar la transparencia de este (artículo 6.1.f del RGPD).

Los datos de los participantes en los sorteos que no resulten ganadores serán destruidos, una vez finalizado el mismo. Los datos de los ganadores se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales aplicables.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiéndose por escrito a GADISA RETAIL S.L.U. en Polígono Piadela s/n 15300 de Betanzos (A Coruña) o al correo electrónico lopd@gadisa.es, indicando en el asunto "Ref.- Sorteo Cheques Regalo Pascual APP Gadis+".

Asimismo, si consideran que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

La participación en el sorteo implica la aceptación de estas bases y de la política de privacidad de GADISA RETAIL S.L.U.

11. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de la presente promoción están depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Galicia, D. Oscar Manuel López Doval.